

# Anexo Técnico

## SERVICIO DE LIMPIEZA PROFESIONAL DE VIDRIOS EXTERIORES EN FACHADAS

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

AGOSTO 2022

## ÍNDICE

### CONTENIDO

<b>1. Objeto.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.Partidas</b>	
<b>1.2.Alcance</b>	
<b>2. Características y condiciones técnicas del servicio</b>	
<b>2.1.Cobertura</b>	
<b>2.2.Vigencia</b>	
<b>2.3.Normas Oficiales</b>	
<b>2.4.Tipo de Contrato</b>	
<b>3. Descripción del servicio.....</b>	<b>3</b>
<b>3.1.Procedimiento para la realización del servicio</b>	
<b>3.2.Protocolo de seguridad</b>	
<b>3.3.Previsiones complementarias.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4.Materiales de limpieza, equipo de seguridad y herramienta.....</b>	<b>6</b>
<b>3.5.Garantía del servicio</b>	
<b>4. Inicio del servicio</b>	
<b>4.1.Junta de Arranque.....</b>	<b>7</b>
<b>4.2. Horarios</b>	
<b>5. Plantilla de Personal</b>	
<b>5.1.Coordinador del servicio</b>	
<b>5.2.Supervisor(es) del servicio.....</b>	<b>8</b>
<b>5.3.Técnicos</b>	
<b>5.4.Requerimientos legales</b>	
<b>5.5.Conducta del personal.....</b>	<b>9</b>
<b>6. Recepción de cada servicio</b>	
<b>7. Documentación para integrar la Propuesta Técnica</b>	

### APÉNDICES

APÉNDICE A

APÉNDICE B

## 1. Objeto

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo sucesivo **La Corte** requieren mantener los espacios de trabajo que ocupan los servidores públicos, en condiciones óptimas de aseo e higiene, para lo cual se requiere realizar el servicio de limpieza profesional de vidrios exteriores en fachadas; en lo sucesivo el **servicio**, que deberá operar de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, a fin de evitar accidentes.

### 1.1.Partidas

- **Partida 1 Edificio Sede**
- **Partida 2 Edificios Alterno, Casona, Casetas y Bolívar**
- **Partida 3 Edificio 5 de febrero**
- **Partida 4 Cendi y Estancia Infantil**
- **Partida 5 Canal Justicia TV**
- **Partida 6 Almacén General Zaragoza**

### 1.2.Alcance

Suministrar el **servicio** en los inmuebles ubicados en la Ciudad de México a cargo de **La Corte**, conforme al **Apéndice A**. *Descripción de actividades y características generales*, del presente anexo técnico.

Mantener los inmuebles en condiciones óptimas de higiene y limpieza; utilizando productos de nula toxicidad para el ser humano y el medio ambiente.

## 2. Características y condiciones técnicas del servicio

### 2.1.Cobertura

Los inmuebles en donde será proporcionado el **servicio**, se encuentran establecidos en el **Apéndice B** *Listado de inmuebles*.

### 2.2.Vigencia

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022

### 2.3.Normas Oficiales

El licitante deberá cumplir con la **NOM-009-STPS-2011** "Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura" y sus modificaciones, así como aquellas aplicables para la prestación del **servicio**, las cuales deberá enlistar en su propuesta técnica. **Igualmente es indispensable cumplir con la acreditación STPS DC-3 de Trabajo en Alturas** correspondiente a cada uno de los trabajadores operativos.

### 2.4.Tipo de Contrato

La contratación del servicio será mediante un contrato cerrado. Las partidas serán adjudicadas a un solo prestador de servicios.

### 3. Descripción del servicio

El servicio se realizará de conformidad con las características que se establecen en los presentes alcances técnicos y sus apéndices, mismos que se consideran enunciativos y no limitativos.

Las actividades se deberán realizar de forma periódica conforme a las frecuencias especificadas en el **Apéndice A Descripción de actividades y características generales**, del presente anexo técnico.

El servicio deberá incluir todo el equipo y herramienta necesaria, según se haya definido la manera más segura de realizar la limpieza, **los cuales de manera enunciativa más no limitativa son:** hamacas con malacate, arneses de cintura y pierna, con mosquetones, columpios, cinturones de seguridad, asideras, escaleras tipo tijera o de extensión en ventanas interiores altas, etc.; asimismo **deberá incluir todo** el material de limpieza necesario para remover, lavar y secar debidamente todos los cristales y cancelería por la parte exterior de cada ventana, tal como: shampoo para vidrios, cepillos de cerda natural, esponjas, franelas, jaladores de hule, cubiertas para proteger las superficies, conos preventivos color naranja, cinta amarilla de precaución, etc., **siendo esta lista enunciativa más no limitativa.**

**La Corte** no tiene la posibilidad de asignar a la empresa un espacio dentro del inmueble, para el almacenaje de material y equipo.

#### 3.1 Procedimiento para la realización del servicio

El prestador del servicio se obliga a realizar los trabajos con el procedimiento que se haya definido como más seguro, conforme a la altura a la que se encuentran las ventanas; asimismo, conforme a las características propias de la ventana, de la herrería (protecciones de reja o parasoles) y/o cancelería; asimismo, considerando las recomendaciones del área de Protección Civil de **La Corte**.

Antes de iniciar el contrato, el prestador del servicio asignado debe llevar a cabo una visita a cada inmueble previo acuerdo con el supervisor de **La Corte**, quien gestionará el acceso a cada uno. Existen diversos procedimientos de limpieza de vidrios en fachadas, sin embargo por el margen de maniobra que permiten estos edificios, se considera conveniente que la mayor parte se realice colgándose desde la azotea en plataformas o columpios con arnés y todas las medidas de seguridad establecidas; no obstante lo anterior, es importante que aquellas áreas que permitan ser limpiadas utilizando extensores, andamios, escaleras o cualquier otro sistema seguro, podrán ser utilizadas previo acuerdo con el supervisor de **La Corte**.

Dado el riesgo que representan los trabajos en altura, el prestador del servicio se obliga a cumplir con la normatividad establecida en el presente anexo técnico, así como a seguir el protocolo establecido por el área de protección civil de **La Corte**.

#### 3.2 Protocolo de seguridad

Antes del primer servicio, Protección Civil de **La Corte** impartirá una plática respecto al protocolo de seguridad a seguir y a la normatividad aplicable. En esta junta el prestador del servicio está obligado a presentar la acreditación vigente en original *STPS DC-3 de trabajo en alturas*, de cada uno de los trabajadores operativos.

El protocolo establecido por el área de protección civil de **La Corte** consiste en los siguientes puntos, los cuales son enunciativos, más no limitativos:

- Al iniciar cada servicio, se hará una revisión por parte del personal del área de protección civil de **La Corte**, para validar que el equipo de seguridad se encuentre en condiciones óptimas; asimismo, que los amarres y fijaciones se preparen correctamente y nunca se sobrecarguen.
- Llenar el formato de autorización de descenso, firmando ambas partes, **La Corte** y el prestador del servicio.
- El personal del área de Protección Civil de **La Corte** medirá la presión y frecuencia cardiaca de los operativos que realizarán los trabajos, para verificar que se encuentre dentro de los límites establecidos ; en caso de no estar dentro del rango, no se le permitirá descender. *Los rangos óptimos de Presión Arterial son 120/60 mm Hg (+/- 10 mm Hg); Y en Frecuencia Cardiaca máxima 100, mínima 60).*
- Durante todo el servicio, estará presente personal del área de Protección Civil así como el supervisor de **La Corte**; por su parte, el prestador del servicio se obliga a mantener en todo momento a un responsable que igualmente supervise las actividades.
- Cuando se detecten riesgos por mal clima o imprevistos, tales como manifestaciones u otras eventualidades, **La Corte** podrá dar la instrucción de suspender las actividades.
- El personal debe trabajar en cuadrillas o equipo mínimo de dos personas, una de ellas siempre de apoyo al trabajador que realice labores en altura; asimismo, estar permanentemente supervisados por el responsable del prestador del servicio.
- En caso de que los trabajadores observen un vidrio roto, el prestador del servicio se obliga a informarlo de inmediato a **La Corte** y esperar instrucciones.

### 3.3 Previsiones complementarias

Considerando que en todo momento debe prevalecer la seguridad de las personas y del inmueble, el prestador del servicio se obliga a tomar cualquier precaución adicional que considere necesaria siendo lo mínimo indispensable los siguiente:

- Evitar en lo posible escurrimientos y en su caso, secar de inmediato.
- Evitar que los movimientos de las cuerdas dañen las piezas de cantera de la fachada, por lo que deben utilizar "rozaderas" en las zonas de fricción entre la cuerda y la cantera; asimismo, el personal de limpieza no podrá columpiarse para abarcar una mayor área de ventanas, sino recorrer las cuerdas conforme avance.
- Cuidar no pisar tuberías ni amarrarse de ellas (principalmente tuberías color naranja o verde, con fibra óptica).
- Cuidar no dañar las lámparas especiales que iluminan las fachadas principales.
- Verificar las sujeciones varias veces durante el proceso y en caso de cualquier desperfecto no continuar trabajando hasta haber subsanado todo lo necesario.

- Usar señalizaciones para confinar el área de trabajo respecto a la circulación de transeúntes y vehículos.
- **La Corte** proporcionará energía eléctrica y agua, debiendo observar en todo momento un uso racional de ambas.
- Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas descritas; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a las limpiezas.

El personal de parte del prestador del servicio deberá atender todos los requerimientos de seguridad y control establecidos por **La Corte**, tanto al ingresar al inmueble como a la salida.

### 3.4 Materiales de limpieza, equipo de seguridad y herramienta

Los materiales de limpieza necesarios para la correcta realización del trabajo, serán proporcionados por el prestador del servicio, quien es responsable de elegir aquellos adecuados a cada tipo de superficie sin rayarla, biodegradables y amigables al entorno, siendo cómo mínimo lo siguiente:

- a. jalador para vidrios con goma en buen estado
- b. cubetas y franela suave
- c. cepillo de cerda suave natural (no de plástico para evitar rayar)
- d. productos biodegradables (shampoo, detergente biodegradable)

En cuanto a equipos de seguridad y herramienta, igualmente serán proporcionados por el prestador del servicio conforme a la normatividad aplicable y deberán encontrarse en condiciones óptimas (dar mantenimiento permanente) y ser de alta calidad para garantizar la seguridad.

Cómo mínimo se requiere lo siguiente:

- a. Sistema de posicionamiento y ascenso/descenso controlado
- b. Sistemas para interrumpir caídas (independientemente del sistema anterior): arnés de cuerpo completo, líneas de vida, conectores y dispositivos de Anclaje
- c. Equipo personal de seguridad: casco, zapatos antiderrapantes, guantes para manejo de cuerdas, cinturón o bandas para sujetar herramientas.

El personal que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista) y portar [una identificación de la empresa con fotografía](#).

Derivado de la contingencia por Covid-19, el **prestador del servicio** deberá proporcionar a su personal adicionalmente, cubre bocas y cualquier otra protección que se requiera para alinearse a las normas de higiene y seguridad emitidas por las autoridades [de la SCJN](#).

### 3.5 Garantía del servicio

El prestador del servicio deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico capacitado en el ramo, herramientas, refacciones, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio requerido, a fin de garantizar que lo descrito en el presente anexo técnico y sus apéndices sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

El prestador del servicio deberá igualmente garantizar la efectividad de los productos aplicados; asimismo, que sean adecuados a cada tipo de superficie, sin rayarla, biodegradables, inocuos al medio ambiente.

#### 4. Inicio del servicio

Una vez notificado el fallo al participante adjudicado, éste será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para el arranque del **Servicio** en coordinación con el **Administrador del contrato**.

El prestador del servicio deberá elaborar un programa de trabajo calendarizado que deberá entregar a **La Corte** en la *junta de arranque*.

Si por causas justificadas, **La Corte** requiere cancelar alguno(s) de lo (s) servicio(s), se informará a el prestador de servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente; en caso de que los períodos del calendario así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo con el **supervisor** representante de **La Corte**.

##### 4.1 Junta de Arranque

La junta de arranque deberá realizarse entre los primeros cinco días hábiles a partir del inicio de la vigencia del contrato; en ella el prestador del servicio está obligado a presentar lo siguiente:

- Programa de trabajo calendarizado firmado.
- Listado de personal operativo designado a cada edificio, con copia de la identificación oficial vigente.
- Alta vigente en el Seguro Social en original, de cada uno de los trabajadores operativos.
- Carta manifestando de que en caso de cualquier accidente que le ocurra a su personal, se exime de toda responsabilidad a **La Corte**, en el entendido de que *el personal está capacitado y cuenta con las herramientas necesarias para trabajar de forma segura*.
- Descripción del procedimiento y del equipo de protección y seguridad del personal a utilizar, previa localización de los puntos de anclaje.

##### 4.2 Horarios y Calendarización

El horario en el cual se deberán realizar el servicio en cada inmueble será conforme al Apéndice A *Descripción de actividades y características generales*. Los horarios están definidos conforme a las necesidades de cada inmueble y de sus ocupantes, por lo que es importante que cualquier ajuste se acuerde con anticipación, para dar tiempo a coordinar las gestiones requeridas.

#### 5. Plantilla de Personal

Para cumplir con las responsabilidades administrativas y operativas del **Servicio** se requiere que el prestador del servicio asigne personal suficiente y capacitado para realizar funciones de **Coordinador, Supervisor(es) y Técnico(s)**.

Será responsabilidad del prestador del servicio, definir la cantidad de personal requerido para cada una de las partidas, proporcionando el **servicio** en todo momento de manera eficiente.

##### 5.1 Coordinador del servicio

Se requiere un **coordinador** del servicio, el cual deberá cumplir de manera enunciativa más no limitativa, con las responsabilidades que se enlistan a continuación:

- a) Coordinar las actividades administrativas para la ejecución de los servicios: conciliación de los servicios a facturar, presentación de documentación soporte, seguimiento a los trámites de pago.
- b) Verificar el cumplimiento del programa calendarizado y coordinar cualquier ajuste.
- c) Coordinar que el **Servicio** se realice conforme a lo establecido en el presente anexo técnico y sus apéndices.

## 5.2 Supervisor(es) del servicio

El prestador de servicio deberá designar al menos 1 persona que fungirá como **supervisor del servicio**, para los inmuebles señalados en el **Apéndice B Listado de inmuebles**, quienes tendrán la responsabilidad de supervisar y validar el cumplimiento de las actividades requeridas en el presente anexo técnico y sus apéndices, respecto a todo asunto relacionado con la operación del **Servicio**.

Se exigirá una supervisión permanente por parte del prestador del servicio y en caso de atender varios inmuebles al mismo tiempo, será necesario asignar más supervisores.

## 5.3 Técnicos

El personal técnico será aquel que directamente realice las limpiezas. Deberá estar capacitado y tener experiencia para manejarse en alturas sin sentir vértigo, saber escalar hacia abajo en caso de los columpios o maniobrar las plataformas o canastas, capacidad de reaccionar frente a cualquier inconveniente mientras estén colgados; asimismo, el personal debe conocer el uso y manejo adecuado de los productos, equipo y herramienta.

El personal deberá ser mayor de edad y contar con el perfil físico necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas.

## 5.4 Requerimientos legales

El prestador del servicio queda obligado durante la vigencia del **servicio**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al INFONAVIT, del personal que señale en el **Listado del personal asignado para la prestación del servicio**. El prestador del servicio estará obligado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato respectivo.

## 5.5 Conducta del personal:

**La Corte** podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito al prestador del servicio, la sustitución y/o cambio del coordinador, supervisor y/o técnicos, en caso de incumplir las acciones de disciplina, orden y seguridad, o bien por la deficiente ejecución y realización de las actividades.

El prestador del servicio deberá comprometerse a que sus elementos cumplan con sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo, a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y

consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones del Poder Judicial, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.

El personal por parte del prestador del servicio está obligado a cumplir con las señalizaciones y lineamientos que emita la Dirección General de Protección Civil de **La Corte**, las cuales serán de observancia general, tomándose como incumplimiento del **servicio** el no apegarse a las mismas.

## **6. Recepción de cada servicio**

Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de **La Corte** y serán aprobados por el supervisor de **La Corte** mediante un Visto Bueno que la empresa debe elaborar mensualmente en hoja membretada, el cual deberá ser presentado por el prestador del servicio anexo a la factura del servicio.

## **7. Documentación para integrar la Propuesta Técnica**

Los participantes deberán integrar dentro de su propuesta técnica los siguientes documentos, mismos que son indispensables para evaluar su capacidad operativa, técnica y administrativa, y así como garantizar que cuente con el conocimiento y los recursos para proporcionar el servicio. El participante debe indicar claramente cualquier referencia que permita la ubicación de la información.

- Currículum Empresarial en el que describa su experiencia y la capacitación del personal en limpieza profesional de vidrios exteriores (incluye supervisores).
- Copia simple de carátula, descripción del servicio y monto de dos contratos de características similares a los del presente procedimiento (fachadas), en cualquiera de los años 2019, 2020, 2021 y lo que va de 2022; incluir relación con teléfono de contactos para verificar información.
- Copia de constancias de cursos, certificados o documentos que acrediten que los supervisores y operativos, cuentan con capacitación técnica en trabajos en alturas y limpieza.
- Fotografía(s), donde se observe el tipo de edificio en el que el participante ha prestado servicios de limpieza de vidrios.
- Copia simple de acreditación vigente STPS DC-3 de *Trabajo en Alturas*, por cada trabajador operativo que realizará los trabajos, misma que deberá el adjudicado deberá presentar en original conforme al *Protocolo de Seguridad* indicado en el numeral 3.2 del presente Anexo Técnico.

# Apéndices

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

# Apéndice A

## Descripción de actividades y características generales

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

**PARTIDA 1 EDIFICIO SEDE (2 servicios)**

<b>Alcance específico</b>			
<p>4 fachadas exteriores (Av. Pino Suárez, Calle Venustiano Carranza, Calle Corregidora y Calle Erasmo Castellanos). 4 cubos interiores hacia el estacionamiento. Fachadas en azotea (comedores, bodegas, cuartos de instalaciones, cubos de iluminación). Ventanas altas y ventanales interiores de todos los pisos hacia pasillos, murales y vestíbulos (excepto ventilas de cada puerta de madera) Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejas.</p>			
<b>Calendarización y Horario</b>			
<p>A partir de las 8:00 horas Lunes a Domingo El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b>, debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de nueve días naturales, en horarios diurnos. Los vidrios correspondientes a las fachadas ubicadas en los cuatro patios interiores del edificio, deberá restringirse a los fines de semana, derivado de que el número de vehículos estacionados es mínimo y se puede controlar su acomodo para evitar posibles daños.</p>			
<b>Observaciones</b>			
<p>Específicamente las ventanas que corresponden a las puertas 3000, 3001, 3002, 3003 y 3004) deben limpiarse en una fecha previamente confirmada con el supervisor de <b>La Corte</b>. El prestador del servicio debe considerar que el edificio donde se realizarán los servicios está clasificado como Monumento Histórico (INAH), Artístico (INBAL) y Patrimonial (SEDUVI).</p>			
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>			
<b>Planta Baja</b>	<b>1º piso</b>	<b>2º piso</b>	
<p>6 Canceles 4.00 x 5.45 m 3 Canceles 4.00 x 1.81 m 54 Ventanas 1.50 x 1.22 m 27 Ventanas 0.60 x 0.33 m 8 Ventanas 0.80 x 0.40 m 10 Ventanas 3.97 x 1.74 m 2 Ventanas 4.00 x 1.74 m y 0.70 x 0.99 m</p>	<p>22 Ventanas 3.97 x 3.06 m 2 Ventanas 3.97 x 3.06 m 1 Ventana 4.80 x 2.10 m 1 Ventana 2.00 x 1.60 m 12 Ventanas 3.97 x 3.06 m 68 Ventanas 1.70 x 3.10 m 5 Ventanas 4.00 x 3.14 m 1 Ventana 4.00 x 3.05 m</p>	<p>15 Ventanas 1.50 x 1.80 m 57 Ventanas 1.60 x 3.14 m 1 Ventana 2.74 x 1.50 m 3 Ventanas 2.74 x 1.50 m 92 Ventanas 1.60 x 3.10 m 44 Ventanas 1.60 x 2.70 m 4 Ventanas 2.70 x 1.36 m 4 Ventana 5.30 x 2.10 m 2 Ventanas 5.23 x 2.14 m 2 Ventanas 2.17 x 2.06 m</p>	<p>2 Ventanas 1.10 x 0.66 m 1 Ventana 5.20 x 2.14 m 1 Ventana 2.15 x 1.41 m 3 Ventanas 2.10 x 1.20 m 4 Ventanas 2.38 x 2.14 m 4 Ventanas 0.87 x 2.14 m 1 Ventana 5.23 x 2.14 m 1 Ventana 2.15 x 4.22 m 1 Ventana 0.66 x 0.87 m</p>
<b>3º piso y Azotea</b>			
<p>2 Ventanas 1.60 x 3.14 m 2 Ventanas 1.60 x 2.70 m 2 Ventanas 5.03 x 3.33 m 1 Ventana 1.40 x 2.95 m 1 Ventana 1.40 x 2.95 m 2 Ventanas 1.40 x 2.08 m 16 Ventanas 1.40 x 2.40 m 111 Ventana 1.40 x 2.08 m</p>	<p>3 Ventanas 1.40 x 2.08 m 38 Ventanas 1.40 x 2.01 m 3 Ventanas 0.80 x 1.65 m 1 Ventana 1.80 x 2.40 m 1 Ventana 1.80 x 3.45 m 6 Ventanas 4.60 x 2.11 m 1 Ventana 2.17 x 3.33 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m</p>	<p>1 Ventana 1.20 x 1.00 m 1 Ventana 2.74 x 1.00 m 1 Ventana 2.00 x 2.00 m 1 Ventana 1.80 x 0.88 m 1 Ventana 1.38 x 0.64 m 1 Ventana 2.00 x 1.20 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m 1 Ventana 2.40 x 3.14 m</p>	<p>28 Ventanas 1.40 x 2.00 m 2 Ventanas 1.40 x 2.00 m 2 Ventanas 5.00 x 3.20 m domo plano 2.75 x 2.78 m <b>Comedor secretarios</b> 6 Ventanas 1.40 x 1.84 m 4 Ventanas 0.80 x 1.84 m 11 Tragaluz 1.00 x 5.00 m</p>

3CqtvzMGy9ktPsyJVDL/vvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

**PARTIDA 2. EDIFICIOS ALTERNO, CASONA, CASETAS Y BOLÍVAR (2 servicios)**  
**2.1 Edificio Alterno, Casona y Casetas**

<b>Alcance específico</b>			
<p>2 fachadas exteriores (Calle Bolívar y Calle 16 de Septiembre). Fachadas interiores hacia patios, terrazas o estacionamientos Ventanas interiores en la escalera principal Ventanas interiores en el acceso de la biblioteca (altura mayor de 3 metros). Incluye Casona (servicio médico) Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejas.</p>			
<b>Calendarización y Horario</b>			
<p>A partir de las 8:00 horas Lunes a Domingo El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b>, debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de cuatro días naturales, en horarios diurnos.</p>			
<b>Observaciones</b>			
<p>Derivado de la restauración en las fachadas del edificio Alterno, se definieron recomendaciones: los elementos metálicos (Rejas de puertas, rejas de ventanales y barandales); elementos de madera (ventanas y puertas); elementos pétreos (cantera de fachada), deben limpiarse sin humedecer, sin utilizar solventes, sólo retirar el polvo con paño seco que no suelte pelusa (microfibra), sin ejercer presión para evitar rayaduras; asimismo, evitar escurrimientos o encharcamientos que los manchen.</p> <p>El prestador del servicio debe considerar que los edificios están clasificados como Monumento Histórico (INAH), Artístico (INBAL) y Patrimonial (SEDUVI).</p>			
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>			
<b>Planta Baja</b>	<b>1º piso</b>	<b>2º piso</b>	<b>3º piso</b>
<p>4 Ventanas 2.10 x 3.00 m 6 Ventanas 1.70 x 3.00 m</p>	<p>6 Ventanas 2.75 x 1.56 m 6 Ventanas 2.70 x 1.20 m 2 Ventanas 1.60 x 0.78 m</p>	<p>6 Ventanas 2.24 x 1.47 m 6 Ventanas 2.24 x 1.21 m 2 Ventanas 1.70 x 0.78 m 2 Ventanas 3.70 x 0.69 m</p>	<p>6 Ventanas 1.90 x 1.00 m 6 Ventanas 1.73 x 1.40 m 2 Ventanas 1.95 x 0.58 m 2 Ventanas 3.50 x 0.69 m 1 Ventanas 2.98 x 1.35 m 3 Ventanas 4.17 x 1.80 m</p>
<b>4º piso</b>	<b>5º piso</b>	<b>6º piso</b>	<b>7º piso</b>
<p>6 Ventanas 1.90 x 1.00 m 6 Ventanas 1.73 x 1.40 m 2 Ventanas 1.95 x 0.58 m 2 Ventanas 2.60 x 0.69 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m</p>	<p>6 Ventanas 0.95 x 1.90 m 6 Ventanas 1.25 x 1.90 m 2 Ventanas 2.40 x 0.69 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m</p>	<p>6 Ventanas 1.50 x 1.00 m 6 Ventanas 2.20 x 1.30 m 2 Ventanas 2.60 x 0.68 m 4 Ventanas 3.90 x 2.32 m</p>	<p>4 Ventanas 4.35 x 0.60 m 2 Ventanas 3.30 x 0.60 m 1 Ventana 2.33 x 3.50 m 2 Ventanas 2.33 x 0.29 m 2 Ventanas 2.40 x 0.69 m 1 Ventana 1.85 x 1.60 m 1 Ventana 1.60 x 2.18 m 1 Ventana 1.55 x 4.38 m 1 Ventana 1.12 x 0.78 m 1 Ventana 0.77 x 0.65 m</p>

<b>Cantidad y medidas aproximadas de ventanas</b>			
<b>8º piso</b>	<b>Ventanas interiores</b>	<b>Casona</b>	<b>Casetas</b>
4 ventanas 4.35 x 0.60 m 2 ventanas 3.30 x 0.60 m 1 ventana 2.33 x 3.50 m 2 ventanas 2.33 x 0.29 m 2 ventanas 2.40 x 0.69 m 1 ventana 1.85 x 1.60 m 1 ventana 1.60 x 2.18 m 1 ventana 1.55 x 4.38 m 1 ventana 1.12 x 0.78 m 1 ventana 0.77 x 0.65 m	<b>Escalera interior de edificio alterno (de altura mayor a 3.00 m) de 8º piso a Planta Baja</b> 16 ventanal 0.80 x 2.20 m 1 ventanal 0.80 x 4.00 m 1 ventanal 1.20 x 3.00 m 1 ventana interior (entre 2º y 3º piso) 1.20 x 3.50 m  <b>Biblioteca (altura mayor a 3.00 m; acceso por Planta Baja, esquina Bolívar y 16 de sept)</b> 1 ventanal 3.00 x 2.50 m 1 ventanal 1.50 x 2.50 m 2 ventanales 4.20 x 1.50 m	3 ventanas 1.35 x 2.50 m (tipo balcón) 2 ventanas 1.35 x 2.35 m 5 ventanas 0.90 x 2.15 m  Antepecho de portón de madera (2.38 x 0.60 m)  Puerta corrediza de acceso al servicio médico (2.75 x 4.30 m)  Cubierta del Acceso Vehicular	<b>Caseta 1 (un nivel al fondo del inmueble)</b> 4 ventanas 1.00 x 1.10 m  <b>Caseta 2 (dos niveles al fondo del inmueble)</b> 19 ventanas de 0.90 x 1.10 m (Planta Baja) 22 ventanas de 0.90 x 1.10 m (Planta Alta) 8 ventanas de 1.20 x 0.30 m (Sanitarios Planta Alta)

**PARTIDA 2. EDIFICIOS ALTERNO, CASONA, CASETAS Y BOLÍVAR (2 servicios)**  
**2.2 Edificio Bolívar**

<b>Alcance específico</b>			
1 fachada exterior (Calle Bolívar). Fachadas interiores hacia patios, terrazas o estacionamientos descubiertos Canceles de accesos y vestíbulos (considerando los de cada estacionamiento cubierto) Ventanas interiores de oficinas Incluye limpiar cancelería, rejas de herrería, louvers, parasoles y rejillas.			
<b>Calendarización y Horario</b>			
A partir de las 8:00 horas Lunes a Domingo El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b> , debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de cuatro días naturales, en horarios diurnos.			
<b>Observaciones</b>			
El servicio en el edificio Bolívar deberá ser realizado por ambos lados, en coordinación con el supervisor de <b>La Corte</b> .			
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>			
<b>Fachada exterior</b>	<b>Fachadas interiores</b>		<b>Estacionamientos</b>
Ventanales de oficinas y vestíbulos de elevadores y estacionamientos 80.10 m <sup>2</sup> (incluye puerta de acceso principal y paso entre edificios).	Oriente y Sur: Ventanales de oficinas 92.16 m <sup>2</sup> Cancel (Louver) 67.96 m <sup>2</sup> Ventanales de oficinas 103.68 m <sup>2</sup> Cancel (Louver) 67.96 m <sup>2</sup>	Norte (Hacia terraza) Ventanales de oficinas 126.72 m <sup>2</sup>	Puerta de Cristal 2.20 x 2.40 m (2º piso entre paso de edificio Bolívar a Edificio Alterno) Puerta de Cristal 2.20 x 2.40 m (1º y 2º piso de estacionamiento a elevadores)

3CqtvzMGy9ktPsyJVDLYvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

**PARTIDA 3 EDIFICIO 5 DE FEBRERO (2 servicios)**

<b>Alcance específico</b>			
<p>2 fachadas exteriores (Calle Chimalpopoca, Calle 5 de febrero).            Fachadas interiores hacia terrazas, cubos, patios y estacionamientos.            Fachadas interiores en azotea hacia terrazas y cubos de iluminación            Incluye limpiar cancelería, parasoles y rejillas.</p>			
<b>Calendarización y Horario</b>			
<p>A partir de las 8:00 horas / Lunes a Viernes            El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b>, debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de cinco días naturales, en horarios diurnos.</p>			
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>			
<b>5 de Feb</b>	<b>Chimalpopoca</b>	<b>Interior (poniente)</b>	<b>Interior (Norte)</b>
CUBIERTA EN ACCESO PRINCIPAL: 41.80 m <sup>2</sup>  1er. PISO: 7 VENTANAS 3.00 m X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 8.25 m 2do. PISO: 7 VENTANAS 3.00 m X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 8.25 m 3er. PISO: 7 VENTANAS 3.00 m X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 8.25 m 4to. PISO: 7 VENTANAS 3.00 m X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 8.25 m 5to. PISO: 7 VENTANAS 3.00 m X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 8.25 m 6to. PISO: 1 VENTANA 4.12 m X 3.02 m 1 VENTANA 4.12 m X 5.73 m 1 VENTANA 4.12 m X 7.19 m  TOTAL DE VENTANAS: 43 TOTAL DE M2: 444.57	1er. PISO 6 VENTANAS 3.00 m X 2.34 m 3 VENTANA 3.00 m X 2.20 m 1 VENTANA 3.00 m X 9.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 4.00 m 2do. PISO 6 VENTANAS 3.00 m X 2.34 m 3 VENTANA 3.00 m X L 2.20 m 1 VENTANA 3.00 m X 9.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 4.00 m 3er. PISO 6 VENTANAS 3.00 m X 2.34 m 3 VENTANA 3.00 m X 2.20 m 1 VENTANA 3.00 m X 9.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 4.00 m 4to. PISO 6 VENTANAS 3.00 m X 2.34 m 3 VENTANAS 3.00 m X 2.20 m 1 VENTANA 3.00 m X 9.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 4.00 m 5to. PISO 6 VENTANAS 3.00 m X 2.34 m 3 VENTANA 3.00 m X 2.20 m 1 VENTANA 3.00 m X 9.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 4.00 m 6to. PISO 1 VENTANA 4.12 m X 10.00 m  TOTAL DE VENTANAS: 56 TOTAL DE M2: 545.80	PLANTA BAJA: 1 VENTANA /PUERTA 3.00 X 5.83 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.00 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.15 m 1er. PISO 2 VENTANAS 3.00 X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.02 m 1 VENTANA 1.50 m X 4.78 m 2do. PISO 2 VENTANAS 3.00 X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.02 m 1 VENTANA 1.50 m X 4.78 m 3er. PISO 2 VENTANAS 3.00 X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.02 m 1 VENTANA 1.50 m X 4.78 m 4to. PISO 2 VENTANAS 3.00 X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.02 m 1 VENTANA 1.50 m X 4.78 m 5to. PISO 2 VENTANAS 3.00 X 2.43 m 1 VENTANA 3.00 m X 3.02 m 1 VENTANA 1.50 m X 4.78 m  TOTAL DE VENTANAS: 22 TOTAL DE M2: 189.99	Norte PLANTA BAJA 1 VENTANA 1.26 X 2.10 m 2 VENTANAS 0.68 X 1.00 m 2 VENTANAS 1.04 X 0.40 m 1er. PISO 8 VENTANAS 3.00 X 2.33 m 2do. PISO 8 VENTANAS 3.00 X 2.33 m 3er. PISO 8 VENTANAS 3.00 X 2.33 m 4to. PISO 8 VENTANAS 3.00 X 2.33 m 5to. PISO 8 VENTANAS 3.00 X 2.33 m 6to. PISO 1 VENTANA 4.12 X 10 m  TOTAL VENTANAS: 46 TOTAL M2 325.63
REJILLAS DE ALUMINIO EN FACHADA NORTE 10.00 m X 3.00 m X 5 m REJILLAS ALUMINIO PLANTA BAJA Y 6° PISO 10.00 m X 4.12 m X 2 m / / 10.00 m X 3.00 m X 5m REJILLAS EN FACHADA PONIENTE 6.80 m X 3.00 m X 5 m REJILLAS EN FACHADA CHIMALPOPOCA 6° PISO 10.00 m X 4.12 m X 1 m REJILLAS EN FACHADA 5 DE FEBRERO 3.00 m X 3.00 m X 2 m TOTAL DE M2 DE REJILLA: 543.60			

3CqtvzMGy9ktPsyJVdL/yvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

**PARTIDA 4 CENDI Y ESTANCIA INFANTIL (2 servicios)**

<b>Alcance específico</b>		
<p>3 fachadas exteriores (Calle Chimalpopoca, Calle San Salvador el verde y Parque Público). Fachadas interiores hacia Jardineras, Patios y Terrazas. Fachadas en azotea. Ventanales y puertas interiores de oficinas hacia vestíbulos, pasillos y estacionamiento. Incluye limpiar herrería (protecciones de reja), cancelería y parasoles.</p>		
<b>Calendarización y Horario</b>		
<p>A partir de las 8:00 horas Último o penúltimo sábado de cada mes (excepto en periodos vacacionales julio y diciembre). El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b>, debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de un día natural, en horario diurno.</p>		
<b>Observaciones</b>		
<p>Incluir los parasoles (color morado) de las fachadas, retirando las hojas de árbol que se acumulen en la parte superior (incluye las estructuras). Hacia la calle de San Salvador el Verde, considerar que las escaleras para alcanzar las ventanas altas se asentarán sobre la rampa de autos (altura variable), lo que implica colocar calzas y amarres de forma segura.</p>		
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>		
<b>Planta Baja</b>	<b>1º piso</b>	<b>Azotea y Cubiertas</b>
<p>19 ventanas 0.36 x 0.70 m 1 ventanas 2.37 x 2.55 m cancel de acceso 1.80 x 2.55 m, 2.00 x 2.55 m, 2.94 x 2.55 m 1 ventana 1.23 x 1.55 m 4 ventanas 3.50 x 1.55 m, 1.00 x 2.55 m 1 ventana 0.90 x 2.55 m 1 ventana 5.47 x 1.55 m 1 ventana 7.20 x 1.55 m 1 ventana 6.43 x 1.55 m 1 ventana 0.78 x 4.45 m 1 ventana 0.90 x 1.55 m 1 ventana 2.83 x 0.75 m 2 ventanas 3.55 x 0.75 m 2 ventanas 3.40 x 0.75 m 2 ventanas 1.55 x 3.68 m 1 ventana 5.93 x 0.75 m 1 ventana 5.73 x 2.55 m 1 ventana 7.20 x 1.55 m 1 ventana 5.75 x 1.55 m 1 ventana 6.15 x 2.55 m 1 ventana 16.14 m2 1 ventana 23.02 m2 1 ventana 2.86 m2 1 ventana 6.70 m2 (2 lado) 1 ventana 6.17 m2 (2 lado)</p>	<p>13 ventanas 2.50 x 1.55 m 2 ventanas 1.73 x 1.55 m 1 ventana 3.50 x 1.55 m 1 ventana 4.23 x 1.55 m 1 ventana 7.20 x 1.55 m 1 ventana 5.58 x 1.55 m 1 ventana 6.43 x 2.55 m 1 ventana 2.00 x 2.55 m 1 ventana 2.15 x 0.75 m 1 ventana 1.76 x 0.75 m 1 ventana 1.74 x 0.75 m 1 ventana 1.51 x 0.75 m 1 ventana 3.68 x 1.55 m 1 ventana 4.41 x 1.55 m 1 ventana 4.50 x 1.55 m 1 ventana 1.20 x 1.55 m 1 ventana 2.02 x 1.55 m 1 ventana 2.50 x 1.00 m 1 ventana 2.50 x 1.00 m 1 ventana 9.00 x 1.55 m</p>	<p>1 pza. 7.46 x 2.20 m 1 pza. 1.20 x 2.20 m  2 cubiertas policarbonato (2 lados) 140.80 m2 Incluye limpieza de la estructura que sostiene la cubierta.</p>

3CqtvzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9KYznF2oVcH6pE=

**PARTIDA 5 JUSTICIA TV (2 servicios)**

<b>Alcance específico</b>			
<p>1 fachada exterior (Calle República del Salvador).          Fachadas interiores hacia Patio y Escaleras.          Domo Central (con su estructura) y elevador panorámico (ambos lados).          Ventanales y puertas interiores de oficinas (ambos lados)          Incluye toldos (aspirar y con trapo húmedo), herrería de balcones, cancelería de madera.</p>			
<b>Calendarización y Horario</b>			
<p>A partir de las 8:00 horas / lunes a viernes.          El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b>, debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de cuatro días naturales, en horario diurno. El domo del patio central y el elevador panorámico, deberán limpiarse tres veces: <i>abril, agosto y diciembre (aplica dos veces para esta contratación, fecha por definir)</i>.</p>			
<b>Observaciones</b>			
<p>El domo del patio central deberá limpiarse por ambas caras; para la parte interna se cuenta con dos plataformas corredizas fijas en el edificio que permiten maniobrar sin utilizar andamios; la parte exterior se podrá limpiar utilizando extensiones o apoyándose en la estructura (sin pisar los cristales); en la azotea además de la limpieza de vidrios, considerar la limpieza de la estructura tubular del domo, y todo el aluminio perimetral (incluye rejillas y puertas de acceso); al finalizar el servicio debe limpiarse la estructura móvil y pasillos perimetrales al interior del domo. Las medidas de seguridad particularmente en esta área deben ser muy estrictas para evitar cualquier accidente. El elevador panorámico debe limpiarse en las mismas fechas en que una empresa diversa le da mantenimiento mecánico ya que deben desmontarse algunas piezas para limpiar por ambos lados.          El prestador del servicio debe considerar que el edificio donde se realizarán los servicios está clasificado como Monumento Histórico (INAH) y Patrimonial (SEDUVI).</p>			
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>			
<b>Planta Baja</b>	<b>1º piso</b>	<b>2º piso</b>	<b>Azotea</b>
<p>VENTANAS          3 pza 2.40 x 3.14 m          1 pza 1.60x1.26 m          4 pza 1.14x1.26 m          3 pza 1.26x1.30 m          1 pza 1.26x1.60 m          PUERTAS          1 pza 1.50x2.75 m          8 pza 1.50x2.45 m          3 pza 1.65x3.34 m          1 pza 1.54x3.07 m          2 pza. 1.60x3.07 m          4 pza. 1.44x3.18 m          1 pza. 1.48x3.18 m          2 pza. 1.00x2.20 m          2 pza. 1.00x2.20 m          1 pza. 0.70x2.20 m          1 pza. 0.90x2.20 m          2 pza. 0.90x2.20 m          1 pza 0.90x2.11 m</p>	<p>VENTANAS          1 pza 1.05x1.42 m          6 pza 1.05x1.81 m          1 pza 1.05x1.87 m          2 pza 1.05x1.78 m          2 pza 1.05x1.73 m          PUERTAS          8 pzas 1.20x2.36 m          BALCON 3 pza 1.40x2.40m          BALCON 2 pza 1.44x2.40m          BALCON 4 pza 1.27x2.48m          BALCON 1 pz 1.60x2.40 m          BALCON 1 pz 1.50x2.40 m          2 pzas. 1.11x2.16 m          2 pzas. 0.90x2.20 m          1 pza. 0.90x2.04 m</p>	<p>VENTANAS          6 pza 2.52x1.44 m          1 pza 1.28x1.08 m          1 pza 1.28x1.00 m          4 pza 1.52x1.25 m          PUERTAS          4 pza 1.49x3.18 m          2 pza 1.39x3.18 m          4 pza 1.46x3.18 m          2 pza 1.70x3.61 m          1 pza 1.85x3.61 m          1 pza1.60x3.61 m          1 pza 1.98x3.61 m          2 pza 1.00x2.20 m          1 pza 1.08x2.20 m          1 pza 1.00x2.20 m          2 pza 1.10x2.20 m          1 pza 1.00x2.20 m          1 pza 1.20x3.18 m</p>	<p>PUERTAS          1 pza 0.80x1.76m          1 pza 1.10x1.94m            DOMO          1 pza 150 m2          (20.00 x 7.5 m).</p>

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9KYznF2oVcH6pE=

**PARTIDA 6 ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA (2 servicios)**

<b>Alcance específico</b>
3 fachadas interiores hacia patios, estacionamiento y jardineras. Ventanas ubicadas en los accesos y caseta de vigilancia. Incluye cancelería, herrería (protecciones) y rejillas o louvers.
<b>Calendarización y Horario</b>
A partir de las 8:00 horas / lunes a viernes.  El <b>servicio</b> se llevará a cabo conforme al programa calendarizado que el prestador del servicio acuerde previamente con el supervisor de <b>La Corte</b> , debiendo realizarse cada <b>servicio</b> en un periodo máximo de un día natural, en horario diurno.
<b>Observaciones</b>
<b>Cantidad y medida aproximada de ventanas</b>
22 Ventanas de: 1.43 x 1.43 m 25 Ventanas de: 1.43 x 1.35 m 9 Ventanas de: 1.43 x 1.15 m 38 Ventanas de: 0.88 x 0.44 m 8 Ventanas de: 3.10 x 1.43 m 1 Ventana de: 2.61 x 0.89 m 1 Ventana de: 2.61 x 1.30 m 4 Ventanas de: 2.70 x 1.43 m 7 Ventanas de: 0.43 x 0.38 m

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

# Apéndice B

## Listado de Inmuebles

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=

Listado de Inmuebles en la Ciudad de México, en los que se realizará **el servicio**

<b>No.</b>	<b>Edificio</b>	<b>Ubicación</b>
<b>1</b>	<b>SEDE</b>	Avenida Pino Suárez #2 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06060
<b>2</b>	<b>ALTERNO, CASONA BOLÍVAR</b>	Calle de 16 de Septiembre No. 38, esquina Bolívar, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000  Calle Bolívar #30, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
<b>3</b>	<b>5 DE FEBRERO</b>	Calle Chimalpopoca #112 esquina 5 de febrero, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800
<b>4</b>	<b>CENDI Y ESTANCIA INFANTIL</b>	Calle Chimalpopoca #112 esquina San Salvador el Verde, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800
<b>5</b>	<b>JUSTICIA TV</b>	Calle República del Salvador # 56, colonia Centro, C.P. 06000
<b>6</b>	<b>ALMACÉN GENERAL ZARAGOZA</b>	Calzada Ignacio Zaragoza No. 1340, colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100

3CqtzMGy9ktPsyJVDL/YvYW9P71Y9kYZnF2oVcH6pE=